



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 29 de enero de 2008 sobre notificación de la Resolución de 4 de octubre de 2006, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, recaída en el expediente n.º AR06081702, correspondiente a la ayuda a la producción integrada en el cultivo de arroz. (2008080563)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha de 4 de octubre de 2006, recaída en expediente número AR06081702, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo 1, a Comercial Frutos del Campo, S.L., con CIF n.º B-46231544, con domicilio a efecto de notificaciones en la Avda. Rafael Beca, s/n., en el municipio de Villafranco del Guadalquivir, de la provincia de Sevilla, con relación a la Ayuda a la producción integrada en el cultivo del arroz, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 29 de enero de 2008. El Director General de Estructuras Agrarias, EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.

ANEXO 1

“De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 44/2001, de 20 de marzo, y el artículo 6 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, una vez examinada la solicitud y verificado el cumplimiento de las condiciones especificadas en el artículo 1 del Decreto 35/2002, de 16 de abril (DOE N.º 46, de 23 de abril), y de acuerdo con la Propuesta de Resolución del Servicio de Ayudas Estructurales; la Dirección General de Estructuras Agrarias Resuelve disponer el pago correspondiente al 5.º año para el beneficiario que se indica, condicionada al cumplimiento íntegro de los compromisos suscritos.

Beneficiario:

Nombre y apellidos o razón social: Comercial Frutos del Campo, S.L.

NIF/CIF: B46231544.

Datos de Resolución:

N.º de Orden archivo: 817.

N.º de expediente: AR06081702.

Superficie Concedida (Hectáreas): 64,50 has.

El importe en euros de la presente Resolución es de:

Anualidad: 5.º.



Importe FEOGA (75%): 10.170,51 euros

Importe MAPA (12,5%): 1.695,09 euros.

Importe CA (12,5%): 1.695,09 euros.

Importe total (100%): 13.560,68 euros.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 4 de octubre de 2006. La Directora General de Estructuras Agrarias. Justa Núñez Chaparro”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 29 de enero de 2008 sobre notificación de la Resolución de 22 de enero de 2007, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, recaída en el expediente n.º CO06190806, correspondiente a la ayuda al control integrado del olivar. (2008080564)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por la que se concede la Ayuda al control integrado en el cultivo del olivar, dictada con fecha de 22 de enero de 2007, recaída en expediente número CO06190806, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo 1, a D. Antonio García Macarro, con DNI n.º 8646814-X, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Bailes, n.º 46, en el municipio de Villafranca de los Barros, de la provincia de Badajoz, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 29 de enero de 2008. El Director General de Estructuras Agrarias, EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.

ANEXO 1

“De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 24/2003, de 11 de marzo, y el artículo 6 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, una vez examinada la solicitud y verificado el cumplimiento de las condiciones especificadas en la Orden de 16 de noviembre de 2005